



Intendencia de Maldonado
CONSTRUYENDO FUTURO



Bases del Fondo de Iniciativas Locales

Llamado a organizaciones para la postulación del proyectos

Municipio de Pan de Azúcar 2019

1. - OBJETO:

El Municipio de Pan de Azúcar, realiza una convocatoria a los distintos actores de la comunidad (grupos, asociaciones, redes, vecinos) para presentar propuestas tendientes a fortalecer la integración de los actores sociales y productivos bajo una marca territorial común, en consonancia con el Plan Estratégico.

Será prioritario para este Concejo consolidar acciones y financiar proyectos que permitan dar contenido al "Pan de Azúcar Productivo", definido en la Planificación Estratégica del Municipio 2025, valorando las iniciativas orientadas a proyectos que contemplen la compra de tangibles cuyo objeto sea la producción local, comunitaria, con énfasis en el cuidado ambiental y en la generación de modos de producción sustentables y orgánicos.

Se apoyará proyectos de pequeño porte, que surjan de una necesidad genuina de la comunidad y permitan contribuir al interés general, ser viables y factibles de realizar en un plazo máximo de 6 meses. Se priorizarán aquellas iniciativas locales que contemplen el mayor uso por parte de la comunidad.

2.- LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

Se podrán presentar iniciativas que tengan que ver con las siguientes líneas de acción:

A- Iniciativas locales que trabajen con redes de productores o potenciales productores, hacia la generación de cultivos tradicionales y no tradicionales.

B- Tratamiento y generación de compost para la tierra.

C - Recuperar y fortalecer la identidad local vinculada a la producción local de Pan de Azúcar (fomento y promoción de los productos locales, diseño de ferias y mercados de productos locales con valor identitario, entre otras

D- Potenciar productos vinculados al turismo alternativo, ecoturismo, turismo de aventura y turismo rural (revalorización de circuitos y atractivos para el visitante: canotaje, cabalgatas, avistamiento de aves, senderismo, Sierras, etc.; mejoramiento y adecuación de equipamientos y señalética; otras acciones innovadoras).

E - Generación de actividades de promoción y difusión de emprendimientos ambientalmente responsables (promoción y difusión de productos agro-ecológicos y prácticas de producción sustentables, producción orgánica, huertas comunitarias, emprendimientos innovadores de reciclaje y tratamiento de residuos, ferias y campañas de sensibilización ambiental, otros emprendimientos).



Intendencia de Maldonado
CONSTRUYENDO FUTURO



3.- SOLICITANTES

Podrán presentar iniciativas locales grupos y personas de la comunidad de Pan de Azúcar que cuenten con el aval de una **organización social con personería jurídica**. En ningún caso se aceptarán iniciativas que no cuenten con el respaldo de al menos una organización social con personería jurídica.

Las iniciativas pueden ser presentadas por más de una organización, una de las cuales deberá ser la responsable de recibir los fondos y rendir cuentas.

Cada organización social con personería jurídica podrá presentar hasta un máximo de 3 iniciativas.

No podrán presentarse instituciones públicas.

4.- ÁREA DE ACTUACIÓN. El área de actuación de las iniciativas será todo el territorio del Municipio de Pan de Azúcar.

5- MONTOS FINANCIACIÓN. La solicitud del financiamiento por iniciativa local deberá estar comprendida entre un mínimo de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) y un máximo de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), lo cual se documentará en un contrato a suscribirse entre la organización y el Municipio de Pan de Azúcar.

6.- ITEMS FINANCIABLES.

El fondo solo se podrá utilizar para financiar las iniciativas locales seleccionadas, en las condiciones acordadas, no podrán financiarse gastos de naturaleza salarial ni gastos de funcionamiento de municipio o gastos que sean para beneficio individual de particulares.

Se podrán financiar gastos en los siguientes rubros:

- Bienes y equipamientos (mobiliario, gazebos, toldos, stands, carpas, equipamiento informático, útiles, otros equipamientos)
 - Insumos (semillas, plantines, insumos para la producción agroecológica, otros)
 - Infraestructura (remodelaciones edilicias, equipamiento urbano, pequeñas infraestructuras)
 - Servicios y mano de obra vinculada a la realización de las infraestructuras y/o servicios actividades necesarias (contratos, servicios profesionales)
 - Locomoción y viáticos (traslados, pasajes, manutención)
-

No se podrán financiar los siguientes gastos:

- Partidas salariales y/o horas docentes de organismos públicos
- Alquileres
- Comprar de bienes inmuebles
- Compra y alquiler de vehículos

7- FORMULARIO TIPO PARA EL DISEÑO DE LAS PROPUESTAS

En el siguiente cuadro se establecen los temas necesarios desarrollar dentro de cada postulación.

Temas a desarrollar.	Contenido.
Presentación del Proyecto.	Importante poder puntualizar la temática a trabajar y la pertinencia con las bases del presente llamado.
Objetivos del proyecto.	Establecer objetivos claros, de corto alcance y viables de conseguir.
Actividades a realizar.	Especificar el lugar físico y actividades acorde a los objetivos planteados.
Población Objetivo.	Establecer la cantidad razonable de los beneficiarios directos del proyecto.
Resultados Esperados.	Especificar la cantidad de resultados, coherente con las actividades y objetivos planteados.
Equipo Técnico del Proyecto.	Cantidad de recursos humanos para ejecutar el proyecto y adjuntar su C. Vitae para demostrar su idoneidad en la materia.
Presupuesto.	Detalle del presupuesto del proyecto.
Cronograma	Presentar el cronograma del proyecto



Intendencia de Maldonado
CONSTRUYENDO FUTURO



El mismo deberá ser completado y firmado por los responsables del proyecto y al menos dos representantes de la organización. Puede ser escaneado y enviado por mail al Municipio de Pan de Azúcar o en su defecto entregado en formato papel en Municipio de Pan de Azúcar.

Serán valoradas las postulaciones que cumplan con los ítems expuestos y envíen la información completa.

8. POSTULACIONES Y PLAZOS.

Se deberá cumplir las siguientes condiciones

- a) tener aval de personería jurídica legalmente constituida,
- b) tener capacidad legal para suscribir el acuerdo para la ejecución de las actividades;
- c) contar con recursos humanos que puedan asignarse para que se cumpla con las actividades e informes solicitados.

En la postulación se debe adjuntar fotocopia del certificado o la constitución de la personería jurídica de la organización que avala, y vigencia de sus representantes, con nombre completo, número de cédula y domicilio, BPS y DGI.

El plazo para recibir postulaciones es hasta el 8 de Marzo del 2019. Durante dicho período la Comisión Evaluadora estará disponible para evacuar dudas y colaborar en la mejora de perfiles de proyectos.

La Comisión Evaluadora, integrada por el Municipio de Pan de Azúcar y técnicos designados por ésta a tales efectos estudiarán las postulaciones recibidas y notificará las observaciones que hubiere, los postulantes tendrán un plazo de 7 días corridos desde su notificación para subsanar las mismas.

Posteriormente se notificarán a las organizaciones seleccionadas y se dará inicio a la suscripción del contrato con el Municipio para la ejecución del proyecto.

A los efectos de las comunicaciones será válida la notificación vía correo electrónico.

9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS. Las iniciativas que hayan cumplido con los requisitos formales, y previa mejora de perfiles de ser menester, serán ponderadas con los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de ponderación.	Porcentaje Máximo por acción.	Porcentaje Asignado.
Antecedentes de la organización en temáticas similares	15 %	
Propuesta Técnica presentada (pertinencia, coherencia, sustentabilidad, cronograma, integración de beneficiarios)	40 %	
Espacio disponible para la ejecución del proyecto	10%	
Equipo Técnico idóneo para el proyecto	15 %	
Asociación o generación de redes.	20%	
Total del Puntaje	100%	

10.- EJECUCIÓN Y MONITOREO. El Municipio de Pan de Azúcar será el responsable del seguimiento y monitoreo de las iniciativas (control de compromisos y aspectos financieros y de rendición de gastos). Para tal cometido será designado un funcionario de referencia.

11.- SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LA INICIATIVA. Seleccionadas las iniciativas y notificados los resultados, se suscribirá un contrato entre los ejecutores y el Municipio de Pan de Azúcar.

12.- SANCIONES. Los responsables que no cumplan con lo comprometido, o si se detecta falsedad o adulteración de la información y documentos, quedarán fuera del Proyecto FIL, pudiendo el Municipio tomar las medidas necesarias para la continuación del proyecto con otros responsables o por otras vías, manteniendo los objetivos y líneas de acción del proyecto original.



Intendencia de Maldonado
CONSTRUYENDO FUTURO



13.- RENDICIÓN DE CUENTAS. Los resultados serán presentados por el Municipio en Audiencia Pública y se realizará un video institucional a septiembre del 2019 con todas las iniciativas del fondo.

14- CONSULTAS. Los interesados podrán dirigirse al Municipio de Pan de Azúcar, y realizar las consultas pertinentes. Por correo se podrán dirigir a municipiopandeazucar@maldonado.gub.uy y al teléfono 44349046.